



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

TRIBUNAL OPOSICIONES
1 PLAZA DE ARQUITECTO GMU
(PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CUENCA POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Reunido el Tribunal Calificador para la baremación de méritos del proceso selectivo convocado para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de UNA plaza de ARQUITECTO de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca en ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/21, de 28 de diciembre), en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Óscar Robles Balmorí en el sentido siguiente:

- Asignar 0,80 puntos en el apartado de “Experiencia por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cuenca o sus Organismos Autónomos” por el tiempo trabajado en la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Desestimar la valoración del tiempo trabajado en el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de la provincia de Cuenca por no tener la consideración de Administración Pública.
- Desestimar la valoración de aquellos cursos de formación aportados que **no** han sido organizados por el INAP, Escuela de Administración regional de la JCCM, FEMP u otros centros oficiales de formación de empleados públicos o correspondientes a los Planes de Formación Continua de Funcionarios aprobados por el Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, así como cursos organizados por Administraciones Públicas y Universidades, o bien **no** tienen, con independencia de la entidad de impartición/organización de las señaladas, relación directa con los cometidos a desarrollar en la plaza objeto de la convocatoria (conforme a lo establecido en la base Octava). Igualmente se desestiman los cursos realizados con posterioridad a la fecha final de presentación de solicitudes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

TRIBUNAL OPOSICIONES
1 PLAZA DE ARQUITECTO GMU
(PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)



SEGUNDO.- Hacer públicas, para general conocimiento, las calificaciones definitivas por orden de puntuación, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2023, publicadas en el B.O.P. nº 47, de 21 de abril de 2023, siendo las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA Ayto misma categoría (60)	EXPERIENCIA Ayto distinta categoría (30)	EXPERIENCIA Otra Admón misma categoría (30)	TOTAL EXPERIENCIA (MÁX. 60)	TITULACIONES (10)	CURSOS (40)	EJERCICIOS APROBADO (5)	TOTAL FORMACIÓN (MÁX. 40)	CALIFICACIÓN (MÁX. 100)
ROLANÍA CHICO, MARÍA NIEVES	60	0	0	60	0	40	0	40	100
GIL CANTERO, AUGUSTO	8,40	0	21,20	29,60	10	40	0	40	69,60
CUESTA BAÑÓN, MARÍA TERESA	13,20	0	12,60	25,80	10	40	0	40	65,80
FERNÁNDEZ SALGADO, CARLOS	0	0	12,20	12,20	10	40	1	40	52,20
DELGADO LACASA, LIDIA CARMEN	0	0	9,60	9,60	9,50	40	0	40	49,60
DEL CID MARTÍNEZ, SARAIH	3,60	0	1,60	5,20	0	40	3	40	45,20
LARA PEREA, MARÍA DE ARÁNZAZU	0	0	0	0	0	40	0	40	40
CASTELLANOS RIZALDOS, CARLA MARÍA	0	0	0	0	0	40	0	40	40
ROBLES BALMORÍ, ÓSCAR	0,80	0	0	0,80	0	35	0	35	35,80
MARTÍNEZ SEQUÍ, SARA	0	0	0,80	0,80	0	15	0	15	15,80
JIMÉNEZ HERNÁIZ, ROCIO	0	0	0	0	0	15	0	15	15
ROBLES DÍAZ, MARTA	0	0	0	0	0	10	0	10	10

Indicar a los aspirantes presentados que los empates entre dos o más aspirantes se han resuelto conforme al orden establecido en la base Novena de las que rigen esta convocatoria.

TERCERO.- En consecuencia se declara que ha superado el proceso selectivo D^a MARÍA NIEVES ROLANÍA CHICO y se eleva esta propuesta al órgano competente para su nombramiento en la plaza convocada.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

TRIBUNAL OPOSICIONES
1 PLAZA DE ARQUITECTO GMU
(PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)



CUARTO.- Asimismo, la bolsa de trabajo queda conformada del siguiente modo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	GIL CANTERO, AUGUSTO	***0786**	69,60
2	CUESTA BAÑÓN, MARÍA TERESA	***8456**	65,80
3	FERNÁNDEZ SALGADO, CARLOS	***0143**	52,20
4	DELGADO LACASA, LIDIA CARMEN	***7456**	49,60
5	DEL CID MARTÍNEZ, SARAÍH	***1874**	45,20
6	LARA PEREA, MARÍA DE ARÁNZA	***0630**	40
7	CASTELLANOS RIZALDOS, CARLA MARÍA	***1643**	40

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente al amparo del artículo 40.2 de la citada Ley.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

